



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veinte de mayo de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

| No. | TOCA / RECURSO/ JUZGADO | JUICIO /DELITO/ PARTES | RESOLUCIÓN |
|-----|---|---|---|
| 1.- | TOCA PENAL: 1281/2004-4-13. AMPARO: 104/2013. JUZGADO: PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ESTADO. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO. | DELITO: VIOLACIÓN Y ABUSO SEXUAL. ACUSADO: WILLIAMS GONZÁLEZ SÁNCHEZ. OFENDIDAS: LA MENOR VIVIANA CASTAÑEDA DÍAZ Y EL SEGUNDO EN PERJUICIO DE LA INCAPAZ SARAHI CASTAÑEDA DÍAZ. | PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO DE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTA ALZADA EN SU ANTERIOR INTEGRACIÓN EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO. SEGUNDO.- SE MODIFICAN LOS PUNTOS |

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO. |
|--|--|--|---|

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-
DOY FE.-----


MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.


MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinaria del día veinte de mayo de dos mil trece.

